DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN No. IA-03890W999-E122-2017

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, párrafo cuarto, de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general la Invitación a cuando menos tres personas Nacional **No. IA-03890W999-E122-2017**, para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo, que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está instrumentando.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las siguientes personas invitadas por el Centro:

1. **Corporativo Caner de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**
2. **Centauro Integral de México, S.A. de C.V.**
3. **Metro Security Private de México, S.A. de C.V.**
4. **Seguridad Privada Caronte, S.A. de C.V.**
5. **Seguridad Privada, Resguardo y Vigilancia del Valle de México, S.A. de C.V.**

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E122-2017

Que establece las Bases en que se desarrollará el Procedimiento y los requisitos de participación para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo

La difusión en CompraNet del presente Procedimiento es de carácter informativo, y solo podrán participar las empresas que hayan sido invitadas por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, FACULTADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR, CONTRATAR SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS QUE REQUIERE EL CIESAS.

ÁREA REQUIRENTE: ÁREA USUARIA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.

ÁREA TÉCNICA: LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN Y RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS PARTICIPANTES. EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DEL ÁREA REQUIRENTE.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: HECHO O ACTO IMPREVISIBLE O INEVITABLE GENERADO POR LA NATURALEZA O POR EL HOMBRE, QUE IMPIDE A UNA DE LAS PARTES EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN CULPA O NEGLIGENCIA DE LA PARTE AFECTADA; DEJARÁN DE SER FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS QUE SE PRODUZCAN DELIBERADAMENTE POR EL AFECTADO O ÉSTE HAYA CONTRIBUIDO PARA QUE SE PRODUZCAN.

CFF: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CIESAS Y/O CONVOCANTE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES.

CONTRATO:	DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONVOCANTE ORDENA A UN PARTICULAR LA ADQUISICIÓN, EL ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO Y ADEMÁS REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PARTICIPANTE.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	CONDICIONES PARA CALIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES LAS CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CIESAS.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	DOCUMENTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL EL PARTICIPANTE RESPALDA EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON UNA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN EL CONTRATO Y TIENE COMO PROPÓSITO PROTEGER LOS RECURSOS QUE LA CONVOCANTE COMPROMETE AL FORMALIZAR UN CONTRATO.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
INVITACIÓN:	EL PRESENTE INSTRUMENTO DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS A QUE SE REFIERE LA LEY.
INVITADO Y/O PARTICIPANTE:	LA PERSONA QUE ES INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MIPYMES:	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
OIC:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIESAS.
PARTIDA:	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN RENGLÓN, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA CONCEPTO O DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

POBALINES:	POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIESAS.
PRECIO CONVENIENTE:	ES AQUEL QUE EL CIESAS DETERMINE A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
PRECIOS FIJOS:	LOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN ALGUNA Y SE MANTIENEN FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL CIESAS RESULTE SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CIESAS:	ES LA QUE PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CIESAS, LAS CUALES GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS PARTICIPANTES.
PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SERVICIO:	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIDAD GOLFO
SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SHCP:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CALENDARIO DE EVENTOS

I.- DATOS GENERALES
II.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO
III.- FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
IV.- GARANTÍAS
V.- PLAZO Y CONDICONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES
VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO
VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
IX.- ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO.
X.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
XI.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA
XII.- MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN
XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO
XIV.- PENAS CONVENCIONALES
XV.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
XVI.- INFORMACIÓN A PARTICULARES
XVII.- DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES
XVIII.- FORMATOS

ANEXO TÉCNICO
ANEXO 1.- Relación de documentación entregada
ANEXO 2.- Acreditamiento de personalidad jurídica
ANEXO 3.- Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley
ANEXO 4.- Declaración de integridad
ANEXO 5.- Propuesta Técnica
ANEXO 6.- Propuesta Económica
ANEXO 7.- Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato
ANEXO 8.- Constancia de la Institución Bancaria.
ANEXO 9.- Carta de garantía integral
ANEXO 10.- Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ANEXO 11.- Solicitud de afiliación a cadenas productivas
ANEXO 12.- Carta de conformidad y aceptación a la invitación
ANEXO 13.- Carta de aviso de domicilio
ANEXO 14.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
ANEXO 15.- Información reservada y confidencial
ANEXO 16.- Modelo de contrato

CALENDARIO DE EVENTOS

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET

DÍA:	**6**	MES:	**JUNIO**	AÑO:	**2017**

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**NO HAY JUNTA DE ACLARACIONES**
LUGAR:	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**20**	MES:	**JUNIO**	AÑO:	**2017**	HORA:	**12:00**
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, CIUDAD DE MÉXICO.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**26**	MES:	**JUNIO**	AÑO:	**2017**	HORA:	**13:00**
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, CIUDAD DE MÉXICO.						

Nota: "Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 16 de la presente invitación y obligará al CIESAS y al participante ganador, a firmar el contrato correspondiente.

FORMALIZACION DEL CONTRATO:

DÍA:	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO
LUGAR:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN LA UNIDAD REGIONAL DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

I.- DATOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IA-03890W999-E122-2017 (CLAVE COMPRANET) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIDAD GOLFO.

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, ubicados en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, con teléfono 54-87-36-90 Ext. 1022, establece la invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IA-

03890W999-E122-2017 (clave CompraNet) para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación. Este procedimiento es una invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional. Para esta invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los participantes deberán ofertar por partida completa los servicios que se solicitan en el **Anexo técnico**. Cabe aclarar, que el participante que no oferte en su propuesta la partida única al 100% será desechada. La adjudicación será por partida.

CARÁCTER, IDIOMA Y ANEXOS

a) Medio y carácter del procedimiento

El presente Procedimiento tendrá: **Carácter Nacional.**

Los invitados, solo podrán participar en las etapas del proceso de manera **electrónica** a través de la plataforma Compranet.

b) Número de identificación de la Invitación a Cuando menos Tres Personas, asignado por CompraNet

IA-03890W999-E122-2017

Nota: este número de identificación asignado por CompraNet es el número oficial que deberá de ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en su propuesta Técnica, Económica, Legal y Administrativa.

c) Ejercicio fiscal

2017 y 2018

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación, será de carácter plurianual.

d) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones, folletos y anexos técnicos

Las proposiciones técnicas y económicas, los folletos y los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español y en papel membretado del invitado.

e) Origen de los recursos

El CIESAS cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal, emitido por el Departamento de Presupuestos.

Además, se informa que aun cuando el contrato maneja una plurianualidad, el presupuesto que se tiene autorizado para su ejecución por el momento únicamente corresponde al ejercicio 2017 y el del ejercicio siguiente (2018) estará sujeto a la aprobación del ejercicio presupuestal.

f) Difusión de la Invitación

Difusión de la Invitación se realiza a través del sistema CompraNet en http://www.comrpanet.gob.mx y en la página del CIESAS en http://www.ciesas.edu.mx

La difusión del presente procedimiento es de carácter informativo, y solo podrán participar en el procedimiento las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley.

II.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Descripción del servicio

a) La descripción detallada de los servicios, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y partidas, se detallan en el **Anexo Técnico** de la presente invitación.

b) Forma de adjudicación

- Por partida

PARTIDA ÚNICA: Servicio de vigilancia para la Unidad Golfo

c) Descripción de las normas que aplican

- Los participantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización.

d) Método para realizar pruebas

- No se realizarán pruebas

La contratación se realizará conforme a lo especificado en el anexo técnico y de conformidad con el fallo emitido.

e) Modalidad de la contratación

La presente invitación **no está sujeta** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de descuentos.

f) Tipo de abastecimiento

El abastecimiento de los servicios puede ser dado por uno o varios proveedores.

g) Modelo del contrato

El modelo del contrato se incluye en el **Anexo No. 16** que forma parte de la invitación.

III.- FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la invitación.

a) Junta de aclaraciones

Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento, la convocante no realizara junta de aclaraciones, sin embargo los participantes podrán solicitar aclaraciones, a más tardar el día 13 de junio a las 12:00 P.M., a través de CompraNet. Las respuestas estarán disponibles a través de CompraNet.
Para este procedimiento se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se marcarán como extemporáneas y ***no serán contestadas***, pero si se integraran al expediente de la invitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien, solo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área Requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

b) Acto de presentación y Apertura de Proposiciones

Los invitados deberán presentar sus propuestas el día **20 de junio de 2017 a las 12:00 P.M.** Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d, de su Reglamento.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

En caso de que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada.

En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los invitados, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera

individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. (Artículo 50 del Reglamento).

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los participantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CIESAS.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o al CIESAS, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el CIESAS difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los participantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet, el acta de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en: la Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, siendo responsabilidad de cada invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta invitación o en las disposiciones legales.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de invitación.

La inasistencia del representante invitado del Órgano Interno de Control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del CIESAS y podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Materiales, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley.

Nota: desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de la notificación del fallo, los invitados **no** contactarán al CIESAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del Invitado de ejercer influencia sobre el CIESAS en la evaluación,

comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

A).- Parte(s) de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el participante elegido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No aplica

c) Acto de fallo

El evento se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente invitación.

Nota: Este evento podrá ser diferido conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la ley y se les informará en el acta de fallo del diferimiento.

El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de fallo, el mismo día en que se celebre; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en: la Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, siendo responsabilidad de cada invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con los artículos 37 y 37-Bis de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los participantes en los términos del Artículo 65 de la Ley.

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

d) Indicaciones relativas a la firma del contrato

El participante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 17**) de acuerdo con lo señalado.

Para tal efecto, y como máximo a los cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo, el participante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales ubicado Niño Jesús 251, Col. La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México. En el caso, de que el participante tenga residencia dentro del Estado donde se prestará el servicio, deberán presentarse en las oficinas de la Unidad Regional correspondiente, para hacer entrega de la siguiente documentación:

- Copia simple, del acta constitutiva y en su caso, de la última modificación a la misma, y original o copia certificada para su cotejo. En caso de las personas físicas deberá entregar copia simple del Acta de Nacimiento y original o copia certificada para su cotejo. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
- Copia simple del Poder Notarial, original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el ***Anexo No. 8***.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses.
- Carta de garantía integral, de conformidad con el ***Anexo No. 9***.
- El participante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el CIESAS, deberá presentar

documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del participante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

- El participante que resulte adjudicado con contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del pedido con el CIESAS, deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del participante adjudicado será motivo para la no formalización del pedido por causas imputables al mismo.
- En su caso, el participante ganador deberá entregar el ***Anexo No. 11*** solicitud de afiliación a cadenas productivas. **(No Obligatorio)**

NOTA: En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar por escrito y en caso de subcontratación deberá proporcionar copia del contrato de intermediación laboral, así como copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la invitación y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

En cumplimiento a los Artículos 8 de la Ley y 3 Fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el participante, deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 10**.

Si el participante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el CIESAS, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El participante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

IV.- GARANTÍAS

Para cumplimiento del contrato (fianza)

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por institución nacional legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), quince por ciento (15%) o veinte por ciento (20%), según corresponda el importe total del contrato que se le asigne, sin incluir el I.V.A.; la cual deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales del CIESAS, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley. En caso de no entregar la garantía será rescindido el contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Nota: En caso de que el proveedor opte por proporcionar fianza tramitada vía electrónica, deberá presentar anexo a la fianza una carta en hoja membretada por parte de la afianzadora en la que haga constar que se expidió la fianza por medio electrónico. Así mismo, deberá presentar otra carta en papel membretado de la empresa adjudicada en la cual indique que realiza la entrega de dicha fianza impresa de manera electrónica como original, misma que debe contener el número de la fianza, y estar firmada por el Representante Legal.

Liberación de las garantías

Las garantías de cumplimiento del contrato (fianza) serán liberadas, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con el contrato, previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Recursos Materiales.

Requisitos para presentación de Proposiciones Conjuntas

No se aceptarán propuestas conjuntas.

V.- PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios se realizará de conformidad con las necesidades del Centro y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico**.

El seguimiento del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato, así como los reportes será llevado a cabo por el Departamento de Servicios Generales en coordinación con el servidor público de designado por el CIESAS como se detalla a continuación:

PARTIDA	UNIDAD	NOMBRE	CARGO
ÚNICA	GOLFO	L.A.E. JUAN ALBA VÁZQUEZ	ADMINISTRADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, para el ejercicio fiscal 2018, la continuidad del servicio estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que para tal efecto autorice la SHCP al CIESAS.

a) Condiciones de pago.

El prestador de servicios, una vez cumplida la obligación consignada en el objeto de la presente invitación y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico; previa aceptación y validación a entera satisfacción del área requirente del CIESAS, y para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberán reunir los requisitos fiscales respectivos, misma que deberá entregarse en el Departamento de Servicios Generales ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación requerida para el trámite de pago, el CIESAS devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que lo originaron.

En el caso de que las facturas entregadas por el prestador de servicios para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, no serán aceptadas por el CIESAS y el prestador de servicios deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago al prestador de servicios se realizará mensualmente a mes vencido en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los participantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al CIESAS, mediante el formato del **Anexo 8** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas del contrato; la misma podrá ser modificada a petición del prestador de servicios siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el proveedor, el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de que el prestador de servicios haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante.

b) Datos que deberán contener las facturas

- Nombre: **Centro de Investigaciones** y **Estudios Superiores en Antropología Social** (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "**CIESAS**").
- R.F.C. : CIE 800912 J23

- Domicilio: Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
- Número y Nombre de la invitación.
- Número del contrato.
- Descripción de los servicios (Conforme al contrato).
- Fecha de prestación de los servicios.
-

Al prestador de servicios que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su factura. Las facturas correspondientes deberán presentarse en forma impresa y/o electrónica en el Departamento de Servicios Generales domicilio ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

c) Impuestos y Derechos.

Los Impuestos y Derechos que procedan serán pagados por el participante ganador, el CIESAS solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y será presentado por separado del monto total de los servicios. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el participante ganador.

VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

a) Acreditación de Personalidad Jurídica

Documento **"bajo protesta de decir verdad"**, firmado por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 2** de la presente invitación.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la invitación.

b) Manifiesto de Cumplimiento de Normas

Los participantes deberán presentar escrito libre preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios".

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello

- Indicación de la(s) norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

c) No ubicarse en el 50 y 60 de la Ley

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, **Anexo No. 3**, de la presente invitación.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

d) Declaración de Integridad

En la que manifieste **"Bajo Protesta de decir Verdad"**, firmada por la persona facultada legalmente para ello, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes según modelo de **Anexo No. 4** de la presente invitación.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 4** de la invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

e) Nacionalidad del participante

Escrito libre bajo "protesta de decir verdad" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste la nacionalidad de la empresa.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

f) Estratificación de empresas (No Obligatorio)

Escrito de Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, según modelo del **Anexo No. 10** de la presente invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el participante, firmado por su Representante Legal.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 11** de la presente invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del invitado.

g) Copia simple del Poder certificado ante Notario Público y copia de la identificación con fotografía oficial vigente del representante legal que suscriba las proposiciones, o bien, Carta Poder simple que acredite al Representante Legal de la empresa participante y copia de la identificación con fotografía oficial vigente de la persona que otorgó el poder y de quien lo recibe.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

h) Copia fotostática (en tamaño carta) completa de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del participante.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento:

- Que el participante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado.

i) Curriculum Vitae de la empresa, actualizado y firmado por el Representante Legal.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento:

- El historial del invitado.
- Que esté debidamente firmado por el Representante Legal.

j) Carta en escrito libre dirigida al CIESAS, en la que el invitado manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente invitación en las condiciones solicitadas y dará estricto cumplimiento al contrato.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que cuente con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas, dando estricto cumplimiento al contrato, de acuerdo con lo solicitado por la convocante.
- Que esté debidamente firmada por el Representante Legal.

k) Propuesta Técnica firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el Anexo Técnico (Anexo No. 5) de la presente invitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico
- Que se cumpla con los requisitos solicitados
- Que esté debidamente firmado por el Representante Legal

l) **Propuesta Económica firmada por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 6. La propuesta deberá presentarse por la vigencia total del contrato del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de la propuesta **(Anexo No. 6)**.
- Que se encuentre firmado por el Representante Legal

Los participantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

m) **Carta de aviso de domicilio.- De acuerdo con el Anexo No. 13.**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

•Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la presente invitación.
•Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

n) **Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

o) **Carta de conformidad y aceptación a la invitación. De acuerdo con el Anexo 12.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

•Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la presente invitación.
•Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

p) **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (No Obligatorio)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

•Que el documento se ajuste al **Anexo No. 14** de la presente invitación.
•Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

q) **Información reservada y confidencial (No Obligatorio) De acuerdo con el formato incluido**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

•Que el documento se ajuste al **Anexo No. 16** de la presente invitación.
•Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente invitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el participante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
6. En el caso de que la Proposición Económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 6** de esta invitación.
7. En los documentos solicitados **"bajo protesta de decir verdad"** si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
8. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
9. Cuando el invitado incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás Disposiciones Normativas derivadas de dichos ordenamientos.
10. Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta invitación.
11. Cuando se presente más de una Proposición, Propuesta Técnica ó Económica por el mismo servicio, por un mismo participante.
12. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, características y cantidad solicitada en el Anexo Técnico.
13. Cuando la documentación soporte (catálogos, folletos, fichas técnicas, etc.) de la proposición no corresponda a lo ofertado.
14. La omisión de la firma por parte del representante legal.
15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
16. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
17. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos, cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
18. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la invitación.

19. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
20. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
21. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
22. Cuando el participante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
23. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en cada partida.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La convocante determina utilizar el criterio de **Evaluación Binario**, por lo tanto los niveles de calidad del servicio ofertado por el proveedor deberán ser los mismos y de esta forma solo se evaluará que el prestador de servicios cumpla con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la invitación.

La justificación para el uso del Sistema Binario en este procedimiento es que no se requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La adjudicación del contrato se realizará por partida.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al invitado que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **criterio de evaluación binario.**

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los invitados previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente invitación. La convocante emitirá y firmará el dictamen correspondiente, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, catálogos y fichas técnicas; y es el área responsable de emitir el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo.

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario que en primer lugar calificará:

I. La solvencia legal del invitado, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales;

II. Mediante la información, documentos y manifestaciones administrativas que el invitado esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de calidad de los servicios por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

III. Si el servicio ofertado es el requerido por la convocante.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de la invitación.

Para proceder a la determinación de que los invitados y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del contrato se seguirá el siguiente procedimiento:

IX.- ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO.

a) Envío de propuestas al área técnica.

El área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los participantes a las áreas técnicas y/o requirentes, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

b) Análisis detallado de la propuesta técnica de cada participante

El área técnica responsable deberá analizar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo para que en conjunto se determine si el servicio propuesto es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

c) Revisión de documentación anexa por el servicio ofertado

Se revisará que cada propuesta tenga la documentación de apoyo requerida.

d) Emisión del dictamen técnico por empresa invitada.

Al finalizar se evaluará globalmente el servicio, asentando su aceptación o brevemente, la causa de desechamiento o descalificación de la rechazada de modo que se describa el resultado del análisis de los puntos anteriores.

e) Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.

El dictamen emitido por participante se verterá en el **"Formato de Resultado de Evaluación Técnica"** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la invitación así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto.

X.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

a) Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el participante haya presentado, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

b) Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

c) Análisis y dictamen de las propuestas económicas

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si ésta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación del contrato el precio unitario, que el invitado presente.

d) Criterios para asignar el contrato

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los participantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, el servicio se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente para el CIESAS, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del CIESAS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

B) Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más invitados en alguna partida, la misma se adjudicará al invitado que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

C) En caso de subsistir el empate entre empresas. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en

ese caso. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el CIESAS, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

XI.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

El CIESAS podrá declarar desierta la invitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.

b) Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la convocante para la contratación del servicio objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

Al declarar desierta la invitación el CIESAS podrá utilizar las variantes que se establecen en los artículos 38 y 41 de la Ley, o bien el titular del área responsable de la contratación en la Entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

XII.- MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en las bases tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

a) Suspensión temporal

El CIESAS podrá suspender parcial o totalmente la presente invitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre los invitados para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.

D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los participantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al invitado y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

b) Cancelación total o parcial de la invitación

El CIESAS podrá cancelar total o parcialmente una invitación cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta invitación a cuando menos tres personas, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al artículo 52 de la ley.

En caso de que el prestador de servicios no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

La convocante aplicará al prestador de servicios penas convencionales por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El prestador de servicios será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento Recursos Materiales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el prestador de servicios no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.

En el supuesto de que el prestador de servicios haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización y podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

El pago de los servicios quedará condicionado parcialmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, así como su Reglamento.

Así mismo, el CIESAS podrá rescindir el contrato al ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo valida la fianza correspondiente.

Nota: Deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja general del CIESAS, al Departamento de Recursos Materiales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

XV.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

De existir motivo para rescindir el contrato derivado de la invitación; el CIESAS, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el Artículo 54 de la LAASSP.

El CIESAS, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Invitación o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Cuando el participante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta invitación.
- Cuando el participante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato, en el anexo técnico y en la invitación.
- Cuando el participante ganador no cumpla con cualquiera de las clausulas establecidas en el contrato.
- Si el proveedor interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al prestador de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XVI.- INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

- Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIESAS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los participantes, el CIESAS establece el formato del **Anexo 15** en la presente invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, para lo cual, las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública.

XVII.- DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Los invitados podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, o a través de CompraNet en www.compranet.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los invitados podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases de invitación, será resuelta con base a lo establecido en la ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

No obstante lo anterior, serán aplicables las disposiciones previstas en los Artículos 1 fracción I, 2, 5, 27 y demás relativos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Para cualquier denuncia presentada o derivada con dicha disposición se encuentra el Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Niño Jesús, No. 251 planta alta, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. FABIÁN ELÍ GARCÍA BECERRIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

I. REQUERIMIENTOS:

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, (CIESAS), REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PARA LA SEDE DE GOLFO.

PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTIPULA LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, TITULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO ÚNICO, DE LOS REQUISITOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ARTICULO 25 Y QUE ADEMÁS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

II. OBJETIVO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES, CON PERSONAL QUE CUMPLA CON EL PERFIL REQUERIDO, QUE CUENTE CON EL EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DEL SERVICIO Y DESEMPEÑE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LAS CONSIGNAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLES PARA EL RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTAS, EN LOS LUGARES Y CON EL NUMERO DE ELEMENTOS Y TURNOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁN CONTAR CON DOMICILIO Y PRESENCIA EN EL ESTADO DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS Y QUE LA SUPERVISIÓN SEA ADECUADA Y OPORTUNA.

PARTIDA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN	ELEMENTOS POR TURNO	TOTAL DE ELEMENTOS	JORNADA
1	GOLFO	ENCANTO ESQ. ANTONIO NAVA, COL. EL MIRADOR 91170, XALAPA, VER.	1, DE 8:00 A 18:00 HRS. DE LUN-VIER, 4 DE 24X24 DE LUN-DOM (INCLUYE FESTIVOS)	5	8X8 24X24

III. PERFIL DEL PERSONAL

EL PERFIL DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CIESAS, DEBERÁ SER EL SIGUIENTE:

1.- PERSONAL MASCULINO.
2.- ESTATURA: 1.60 M. COMO MÍNIMO.
3.- ESCOLARIDAD: SECUNDARIA COMO MÍNIMO, COMPROBABLE.
4.- PESO: ENTRE 65 Y 90 KG. (DE ACUERDO A SU COMPLEXIÓN).
5.- EXPERIENCIA: 1 MESES EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMO MÍNIMO, COMPROBADA MEDIANTE CONSTANCIA O DOCUMENTO EXPEDIDO POR EMPRESA O INSTITUCIÓN RECONOCIDA.
6.- EDAD: DE 21 A 50 AÑOS.

7.- ESTADO FÍSICO: DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO QUE GARANTICE QUE LA CONDICIÓN FÍSICA DEL PERSONAL SEA LA ADECUADA PARA LLEVAR A CABO CON EFICACIA Y PRONTITUD LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS Y DESARROLLAR EN TIEMPO Y FORMA LOS RECORRIDOS A LAS INSTALACIONES QUE SE LE ASIGNEN A SU CUIDADO.
8.- SE DEBERÁ DE CONDUCIR CON DILIGENCIA Y AMABILIDAD CON EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, Y LOS VISITANTES A LA MISMA.
9.- DEBERÁ OBSERVAR INTACHABLE CONDUCTA, PERSONALIDAD, CARÁCTER PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES Y PULCRITUD.

IV. EQUIPOS REQUERIDO

PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEBERÁ PROPORCIONAR POR CUENTA A LOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA, EL EQUIPO QUE DISPONDRÁ EL PERSONAL, QUE COMO MÍNIMO COMPRENDERÁ LO SIGUIENTE: BASTÓN POLICIACO, SILBATO, *(LÁMPARA SORDA, SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN PARA CADA ELEMENTO *)*, ASÍ COMO UNIFORME REGLAMENTARIO CONSISTENTE EN: PANTALÓN, CAMISOLA CON LOGOTIPO, GORRA, ZAPATOS, CORBATA, FORNITURA, CHAMARRA, IMPERMEABLES, Y PORTAR CREDENCIAL Y/O GAFETE, ASÍ MISMO:

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR UN DOCUMENTO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA UTILIZADO PARA CONTROLAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, ESPECIFICANDO LA RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, Y OTROS QUE PROPORCIONEN

EL CONTRATISTA DEBERÁ ASIGNAR UN ELEMENTO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL PERSONAL DEL TURNO A SU CARGO Y DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN CADA PUESTO DE TRABAJO

V. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD

1.- SER PUNTUAL.
2.- PORTAR EL UNIFORME QUE LE FUE ASIGNADO, LIMPIO Y EN FORMA ADECUADA, ADEMÁS DE SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
3.- MANTENER UNA CONDUCTA DE RESPETO HACIA TODOS LOS TRABAJADORES Y PERSONAS EXTERNAS, DIRIGIÉNDOSE EN TODO MOMENTO EN FORMA CORDIAL Y AMABLE. EN SU CASO, ATENDER CON LA DEBIDA CORTESÍA EL SERVICIO DE TELÉFONO DE LA RECEPCIÓN.
4.- PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE EMPLEADOS Y VISITANTES EN LOS EDIFICIOS DEL CIESAS, DEBERÁN PORTAR INVARIABLEMENTE A LA ALTURA DEL PECHO Y DE MANERA VISIBLE, EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.
5.- TODA PERSONA QUE INGRESE O SALGA DE LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁ REGISTRARSE EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.
6.- SOLICITAR A TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN O SALGAN DE LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN CON OBJETOS COMO PORTAFOLIOS, BOLSAS Y PAQUETES EN GENERAL, PRESENTARLOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA SU REVISIÓN.
7.- NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES A PERSONA ALGUNA BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL O DE ALGUNA DROGA.
8.- ESTA PROHIBIDO EL ACCESO A VENDEDORES AMBULANTES Y PROMOTORES DE VENTAS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA Y LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES.

9.- SALVO EN LOS CASOS AUTORIZADOS, QUEDA PROHIBIDO EL ACCESO A MENORES DE EDAD A LAS INSTALACIONES.
10.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INGRESAR A LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN CON CUALQUIER TIPO DE ARMA.
11.- SÓLO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y SALIDA DEL EQUIPO INFORMÁTICO (COMPUTADORAS, DISCOS COMPACTOS, DISCOS ENTRE OTROS) CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EL VISTO BUENO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA.
12.- PARA LA SALIDA DE EQUIPO, MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SE REQUIERE EL PASE DE SALIDA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, POR EL ÁREA FACULTADA PARA ELLO.
13.- QUEDA PROHIBIDO SACAR FOTOGRAFÍAS, VIDEOS ASÍ COMO REALIZAR GRABACIONES, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO.
14.- SOLO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA AL ESTACIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON EL TARJETÓN EL CUAL DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE. TRATÁNDOSE DE ALGÚN VISITANTE SE REGISTRARA EN BITÁCORA DE CONTROL Y SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO PREVIO AVISO AL ÁREA.
15.- A SU INGRESO Y SALIDA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER REVISADOS POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD.
16.- TODA PERSONA AJENA A LA INSTITUCIÓN DEBERÁ SER ATENDIDA EN LA RECEPCIÓN, Y SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA LA ENTREVISTA.
17.- VERIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES O INSTRUCCIONES RECIBIDAS, POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA, SE CUBRAN LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESO.
18.- ELABORAR UN REPORTE DIARIO (PARTE DE NOVEDADES), SOBRE HECHOS O SUCESOS MÁS SOBRESALIENTES, DURANTE SU SERVICIO Y ENTREGARLO A SUS SUPERIORES.
19.- NO DISTRAERSE CONVERSANDO, ASÍ COMO; EVITAR MANTENER OBJETOS PERSONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO.

EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO Y/O ACEPTACIÓN DE SOLICITAR LA REMOCIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE MANIFIESTE INCUMPLIMIENTO EN SUS FUNCIONES QUE OCASIONES DE CONFLICTOS O DESOBEDIENCIA PARA CON SUS SUPERIORES Y FALTA DEL UNIFORME ADECUADO Y/O IMPLEMENTADOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, HACIENDO RESPONSABLE A LA EMPRESA DE LAS DIVERSAS FALTAS AL CONTRATO RESPECTIVO.
OPCIONAL

VI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "EL CIESAS" PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO, DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO.

PARTIDA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN
1	GOLFO	L.A.E. JUAN ALBA VÁZQUEZ ADMINISTRADOR

VII.- VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

COMPRENDERÁ DEL 1 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

VIII.- PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARAN E IMPACTARAN EN EL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS POR LAS PARTES CUANDO SE DEN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O CUANDO LOS SERVICIOS SEAN ENTREGADOS PARCIALMENTE.

a) EN CASO DE PRESENTARSE ATRASO EN EL SERVICIO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL MONTO MENSUAL POR CADA DÍA DE ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY Y 96 DE SU REGLAMENTO.

b) EN CASO DE PRESENTARSE DEFICIENCIA EN EL SERVICIO DEL CONTRATO, SE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% SOBRE EL MONTO MENSUAL SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

c) EN CASO DE FALTA DE EQUIPO Y UNIFORME, SE IMPONDRÁ DEL 1% SOBRE EL MONTO MENSUAL SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IX.- PAGO

EL PAGO SERÁ REALIZADO DE MANERA MENSUAL A MES VENCIDO. PREVIO A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONCILIAR CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, LAS POSIBLES INASISTENCIAS PARA QUE SE APLIQUE EN LA FACTURA DE ESE MES, EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANTENER DADOS DE ALTA AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO EN LA EMPRESA, ENTREGANDO LOS REPORTES DE ALTAS Y BAJAS MENSUALMENTE ADJUNTÁNDOLOS A LA FACTURA PARA PAGO, ASÍ COMO, CUMPLIR CON TODAS AQUELLAS PRESTACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR. EL CIESAS SE RESERVA EL DERECHO DE CONSTATAR EN CUALQUIER MOMENTO, EL CUMPLIMIENTO DE ESAS OBLIGACIONES.

X. CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O SERVICIOS PRIVADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA LICITANTE ADJUDICADA QUEDA OBLIGADA A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CITADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ CONCLUIDO CADA BIMESTRE DE COTIZACIÓN.

LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LO ANTERIOR, DEBERÁN REFLEJAR QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DEL LICITANTE

GANADOR QUIENES REALICEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA CONTRATACION, ESTÁN EFECTIVAMENTE DADOS DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS, O EN SU DEFECTO, SI EL LICITANTE TUVIERA CONTRATADOS LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO CON ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN O EMPRESA PRIVADA, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES, EN FORMA BIMESTRAL, QUE ACREDITEN QUE LOS TRABAJADORES DEL LICITANTE GANADOR SE ENCUENTRAN EFECTIVAMENTE ASEGURADOS Y PAGADAS LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS CAUSAS PREVISTAS EN LA LEY Y EN LA CONVOCATORIA, DE LA CUAL LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ES PARTE INTEGRAL DE ESE INSTRUMENTO, EL INCUMPLIR CON EL SIGUIENTE ASPECTO:

INCUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, O BIEN, QUE NO EXHIBA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CITADO.

XI. GARANTIAS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGRAR LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

A) FIANZA DE CUMPLIENTO POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.
B) FIANZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN IMPORTE DE $100,000.00 PARA CUBIR CUALQUEIR DESPERFECTO QUE GENERE EL ELEMENTO ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

XVIII FORMATOS

Anexo No. 1

Relación de documentación entregada

Nombre o razón social del participante:

_____

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-E122-2017, para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo.

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA			
a	Acreditación de Personalidad Jurídica **Anexo No. 2**		
b	Manifiesto de Cumplimiento de Normas		
c	No ubicarse en el 50 y 60 de la Ley **Anexo No. 3**		
d	Declaración de Integridad **Anexo No. 4**		
e	Nacionalidad del participante		
f	Estratificación de empresas (No Obligatorio) **Anexo No. 10**		
g	Copia simple del Poder certificado ante Notario Público y copia de la identificación con fotografía oficial vigente del representante legal que suscriba las proposiciones, o bien, Carta Poder simple que acredite al Representante Legal de la empresa participante y copia de la identificación con fotografía oficial vigente de la persona que otorgó el poder y de quien lo recibe.		
h	Copia fotostática (en tamaño carta) completa de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del participante.		
j	Carta en escrito libre dirigida al CIESAS, en la que el invitado manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente invitación en las condiciones solicitadas y dará estricto cumplimiento al contrato.		
l	Propuesta Económica firmada por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 6** de la invitación. La propuesta deberá presentarse por la vigencia total del contrato del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018		
m	Carta aviso de domicilio **Anexo No. 13**		
n	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales		

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
o	Carta de conformidad y aceptación a la invitación **Anexo No.13**		
p	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (No Obligatorio) **Anexo No.14**		
q	Información reservada y confidencial (No Obligatorio) **Anexo No. 16**		
PROPUESTA TÉCNICA			
i	Curriculum Vitae de la empresa, actualizado y firmado por el Representante Legal.		
k	Propuesta Técnica firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el Anexo Técnico de la presente invitación		

Acreditamiento de personalidad jurídica

1. Datos generales de la empresa

Nombre o razón social	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal de la empresa

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	**e-mail**

Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa

Número		Fecha	
Notario Público	**Lic.**		
Número de notario		Lugar	

Registro público de la propiedad y del comercio

Folio Mercantil		Fecha		Lugar	

Relación de Accionistas

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

Objeto social de la empresa

Objeto social			
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)			
Número		Fecha	
Notario Público	**Lic.**		
Número de notario		Lugar	

2. Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave Patronal:	

3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail

Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la suscrita cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo No. IA-03890W999-E122-2017, a nombre y en representación de: (nombre, denominación o razón social del participante), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la invitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al CIESAS a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

México D.F., a_____de_____de 2017.

Sello de la empresa

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 3
Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-E122-2017, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo, el suscrito_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____expedido por el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Bajo protesta de decir verdad declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Anexo No. 4
Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada_____ declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CIESAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-E122-2017, para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo.

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo 5
Propuesta Técnica

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Invitación a cuando menos Tres Personas para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo
N° de invitación: _____
Nombre o razón social del participante: _____
R.F.C.:_____

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En idioma español, en papel membretado del participante dirigida al CIESAS, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo** se anotará lo siguiente:

Invitación a cuando menos Tres Personas para la contratación. - se anotará el nombre de la invitación.

No. de invitación. - se anotará el número de la invitación, el cual está referenciado en la misma.

Fecha. - Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

Nombre o razón social del participante. - Se anotará el nombre o razón social del participante, evitando las abreviaturas.

R.F.C.- Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Descripción. - Se deberán anotar las características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el **Anexo Técnico,** no se aceptan opciones.

Vigencia. - Se deberá anotar la vigencia del servicio ofertado, de acuerdo al Anexo Técnico.

Firma del Representante legal de la empresa. Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Anexo No. 6
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Invitación a cuando menos Tres Personas para la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo

N° de invitación: _____
Nombre o razón social del participante: _____
R.F.C.:_____

La propuesta deberá presentarse por la vigencia total del contrato del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Partida	Cantidad Solicitada	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual	Subtotal periodo (18 meses)	I.V.A.	Total periodo (18 meses)

NOTA: EL PARTICIPANTE, NO DEBERA INCLUIR COLUMNAS, NI DATOS NO SOLICITADOS.

_____
Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 7
Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

La Afianzadora (***nombre de la afianzadora)*** autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de **$ (importe garantizado del contrato(s) antes de I.V.A)** ante, a favor y a disposición del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social para garantizar por **(nombre del proveedor)** el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato número **(número de contrato)** celebrado(s) entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y nuestro fiado **(nombre de proveedor)**, el cual fue adjudicado a través de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-E122-2017 la cual tiene por objeto, la **contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo.**

Con las características y cantidades que se especifican, con un importe total de **$(importe total de contrato (s)** antes de I.V.A. y un plazo de prestación de los servicios del **(fecha de inicio)** al **(fecha de término)**, esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como los vicios ocultos a cargo de nuestro fiado, mismo que será cumplido en el plazo indicado. Dicho contrato, en caso de que sea necesario ampliar el monto o el plazo antes señalado o conceder prórroga o espera para la prestación del servicio objeto del citado contrato(s) suscrito por las partes contratantes, ésta compañía Afianzadora consiente que expedirá el documento que ampare la ampliación al monto o al plazo de la vigencia, en concordancia con la fianza que garantiza la prestación de los servicios objeto del referido contrato, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Ésta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato, acorde con lo establecido por los artículos 174, 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y ésta Compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la Ley aplicable en la materia y deberá liquidar al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el 100% del importe garantizado.

Ésta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Anexo No. 8

Constancia de la Institución Bancaria.
(Solo aplica al ganador y debe ser entregado a la firma del contrato)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, con ejercicio en la Ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito: _____
No. de cuenta (clabe): _____
Sucursal: _____
No. de plaza y lugar: _____
Titular de la cuenta: _____
RFC _____
Correo electrónico _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 9
Carta de garantía integral
(Solo aplica al ganador y debe ser entregado a la firma del contrato)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los servicios prestados, adjudicados derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-E122-2017, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo en el contrato No. _____, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete a garantizar que el servicio que se prestará cuentan con la calidad requerida, cobertura, así como a responder por cualquier deficiencia, daño, desperfecto, robo o cualquier otra situación no especificada en el contrato.

Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar lo requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y por la prestación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del prestador de servicios o a través de un tercero.

En ella, está considerada la reposición de los servicios en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del CIESAS.

Atentamente

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 10
Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.

Estratificación Favor de indicar con una "x" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todos	hasta 10	hasta $4	4.6 ( )
Pequeña	Comercio	desde 11 hasta 30	desde $4.01 hasta $100	93 ( )
	Industria Y Servicios	desde 11 hasta 50	desde $4.01 hasta $100	95 ( )
Mediana	Comercio	desde 31 hasta 100	desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Servicios	desde 51 hasta 100	desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Industria	desde 51 hasta 250	desde $100.01 hasta $250	250 ( )

***tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Atentamente

_____
Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 11
Solicitud de afiliación a cadenas productivas
Persona Moral (optativo y aplica al ganador)

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO
Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Anexo No. 12

Carta de conformidad y aceptación a las bases (Obligatoria a todos los participantes)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa_____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- La empresa que represento se compromete a prestar los servicios a que se refiere esta invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

2.- Declaro que hemos analizado con detalle la invitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación de los servicios y hasta su aceptación por parte del CIESAS.

4.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 10% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

6.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 13

Carta de aviso de domicilio (Obligatoria a todos los participantes)

En relación al procedimiento número IA-03890W999-E122-2017, el cual se desprende de la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo, el suscrito_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número_____Delegación:_____

Ciudad:_____, Teléfono:_____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:_____

Horario de recepción de documentos:_____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 14

Nota informativa (Obligatoria a todos los participantes)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa_____, declaro bajo protesta de decir verdad que me he enterado de la información contenida en este ANEXO:

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.
Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.
La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.
Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y

otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.
Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.
El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
"Artículo 222"
Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.
Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones

comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.
Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 15

Información Reservada y Confidencial

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2017.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ relativa a la contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Golfo, el suscrito_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, por medio del presente se informa que para los efectos establecidos en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación contenida en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante es de naturaleza confidencial, reservada o comercial reservada:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOTA: UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

_____

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexo No. 16
Modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA UNIDAD GOLFO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR._____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR REGIONAL Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

"LA ENTIDAD" DECLARA:

1.- Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del año 2006.

2.- Que el Dr._____, en su carácter de Director Regional está facultado para representar a **"LA ENTIDAD",** conforme al testimonio de la correspondiente Escritura Pública del Poder Especial No. _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado mediante memorándum número _____ de fecha __ de ____ de ____, en la partida presupuestal número _____ del propio organismo descentralizado; de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, y para cubrir las erogaciones, en el siguiente ejercicio de la vigencia del contrato, **"LA ENTIDAD"** se sujetará a la autorización del Presupuesto de Egresos del 2018 que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.- Que la adjudicación del presente contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-E122-2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México y que su Registro Federal de Contribuyentes es CIE800912-J23.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" DECLARA:

1.- Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de

_____ en el Folio No. _____ de fecha ____ de _____ de _____ y que tiene como objeto social, entre otros los siguientes:_____.

2.- Que _____, en su carácter de _____, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de _____ en el Folio número _____ de fecha ____ de _____ de ____, y manifiesta que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la celebración del presente contrato.

3.- Declara bajo protesta de decir verdad, ser una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con todos los requisitos y registros necesarios para su operación.

4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligar a su representada y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

5.- Que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

6.- Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en _____, Número _____, Colonia _____, Delegación y/o Municipio _____, C.P. _____, _____, México.

7.- Que conoce el contenido, requisitos y alcances que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como su Reglamento vigente.

8.- Que durante la celebración del presente contrato no existió presión, coacción, vicios de la voluntad o de objeto, por lo que manifiesta su conformidad para suscribir el mismo.

9.- Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra ubicado en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

10.- Reconoce y acepta que cuenta con la capacidad e infraestructura necesarias; así como con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de este instrumento.

Ambas partes reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan su entera conformidad para la celebración del presente contrato de acuerdo con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. - "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** el **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIDAD GOLFO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1), PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-**

E122-2017, DE LAS CUALES SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENTIENDEN COMO TRANSCRITOS.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. - "LA ENTIDAD" cubrirá a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** por concepto de sus servicios la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Dicho importe será cubierto de la siguiente forma para el ejercicio 2017

PAGO MENSUAL A MES VENCIDO: el monto de la contraprestación será cubierto en ___ pago(s) por la cantidad de **$_____ (_____pesos 00/100 M.N.),** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa la entrega de los informes o de los servicios encomendados a satisfacción de **"LA ENTIDAD".**

Dicho importe será cubierto de la siguiente forma para el ejercicio 2018

PAGO MENSUAL A MES VENCIDO: el monto de la contraprestación será cubierto en ___ pago(s) por la cantidad de **$_____ (_____pesos 00/100 M.N.),** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa la entrega de los informes o de los servicios encomendados a satisfacción de **"LA ENTIDAD".**

De conformidad con la invitación los precios referidos en la presente cláusula serán fijos durante la vigencia del presente contrato y no serán objeto de variación por motivo alguno.

El pago se realizará en moneda nacional dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de entrega de la factura correspondiente, una vez que se cuente con la aceptación y/o conformidad de la entrega de los servicios, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA ENTIDAD" se compromete a efectuar el pago a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en Caja General del CIESAS ubicada en calle Niño Jesús 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México y/o mediante transferencia electrónica al número de cuenta _____, número de cuenta estandarizada (CLABE) _____, sucursal_____, Banco _____.

Estando de acuerdo ambas partes de que el pago será efectuado y liberado, mediante la recepción de los servicios a entera satisfacción, de **"LA ENTIDAD"**, conforme a lo establecido en el presente contrato; firmando de conformidad el haber recibido la totalidad de los servicios por parte del _____ _____ y _____, los cuales serán los responsables de la liberación de dicho pago y del control de la recepción de los mismos.

Por tratarse de un contrato con vigencia bianual, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** y **"LA ENTIDAD"** convienen y aceptan que, para cubrir las erogaciones, en el siguiente ejercicio de la vigencia del contrato, se sujetarán a la autorización del presupuesto de egresos del 2018 que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a **"LA ENTIDAD"**, por lo que el plazo de pago podrá variar sin que sea motivo de cancelación del servicio.

TERCERA. - VIGENCIA. - "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato el día 01 de julio de 2017 y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2018, siempre y cuando no existan causas que ameriten su terminación anticipada.

CUARTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS",** deberá entregar a **"LA ENTIDAD"** a los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, que garantice el cumplimiento del presente contrato por el __% (___ por ciento) del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía subsistirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" responderá por la capacidad y conocimientos de los elementos asignados para la prestación del servicio, comprometiéndose a sustituirlo(s) en caso de que **"LA ENTIDAD"** informe que el personal asignado, no realiza de manera satisfactoria los servicios cuando se presenten deficiencias, ausencias, negligencias, omisiones de hechos, prepotencia, impericia por falta de capacidad en el servicio, o por inconformidad en el tiempo de repuesta del servicio. Sustitución que deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de que **"LA ENTIDAD",** por conducto del Director Regional le notifique por escrito.

En caso de no atenderse esta situación **"LA ENTIDAD"** aplicará la pena convencional establecida en la cláusula décima primera de este instrumento legal.

Asimismo, se obliga a proporcionar a su personal, los medios, equipo y uniforme necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

SEXTA. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la administrar, vigilar y recibir de los servicios a su entera satisfacción, **"LA ENTIDAD"** designa a la C. _____, Jefa del Departamento de Servicios Generales, reservándose a **"LA ENTIDAD"** el derecho de reclamar los trabajos faltantes o mal ejecutados, comprometiéndose **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS",** a realizarlos en los términos y condiciones convenidas en el presente contrato.

"LA ENTIDAD" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

Una vez concluidos los servicios no obstante su recepción formal, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos, vicios de la voluntad o de objeto o por la mala calidad del servicio y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil en Materia Federal.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. - "LA ENTIDAD" designa al _____, Jefe Administrativo de la Unidad _____ como supervisor quien tendrá el derecho de vigilar, inspeccionar, aceptar y/o rechazar en todo tiempo los servicios objeto del contrato y dar a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución de la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene **"LA ENTIDAD".**

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- Las partes convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 2606 al 2615 del Capítulo II, del Título Décimo del Libro Cuarto del Código Civil Federal por lo que ni **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** ni aquellas personas que llegase a contratar, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del presente contrato y realicen trabajos relacionados con el mismo, no

serán considerados como trabajadores de **"LA ENTIDAD"**, ni en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni en los de la Ley Federal del Trabajo, por lo que **"LA ENTIDAD"**, bajo ninguna circunstancia será considerado como patrón sustituto o solidario, por lo que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que ésta última conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con los servicios de este contrato. En caso de que cualquier persona que labore para **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, o que éste contrate para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato intente o lleve a cabo cualquier acción en contra de **"LA ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a sacar a salvo y en paz a la **"LA ENTIDAD"**, de dicha acción ya sea ésta denuncia, querella, demanda o cualquier otra reclamación de la índole que fuere; por lo que, "LA ENTIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral y de seguridad social.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS Y/O TRABAJOS.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a no divulgar la información proporcionada por **"LA ENTIDAD"**; la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar, ya que esta información es propiedad exclusiva de **"LA ENTIDAD"**, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a:

a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de los servicios, únicamente para cumplir con el objeto de este contrato.

b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

c) No revelar a ningún tercero ajeno a este contrato la información.

d) Una vez concluida la vigencia del contrato **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** entregará a **"LA ENTIDAD"** todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada.

e) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar un acceso no autorizado, uso indebido o ilícito, o contra la pérdida, alteración, robo o modificación de la información de carácter confidencial, en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos y/o información.

En caso de violación o incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDADES. – "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, o cualquier otra responsabilidad o incumplimiento de algún otro tipo de obligación, en que pueda incurrir en términos del presente contrato o de cualquier otra disposición legal aplicable. Además, que los materiales y mano de obra que se utilicen en la prestación de los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las normas de calidad, que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de **"LA ENTIDAD"**, así como a responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte le lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" asume cualquier responsabilidad en que incurra, por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a cumplir con la inscripción de su personal y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debiendo entregar durante la vigencia del presente instrumento legal, las constancias de alta del personal que contrate para la prestación del servicio, al administrador del contrato designado en la cláusula quinta del presente contrato en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales después de iniciado el contrato, y en el caso del personal que sea remplazado durante la vigencia del mismo, se deberá remitir en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales el comprobante de inscripción y alta del personal que fue sustituido, así como, copia simple de los pagos ante el IMSS por el número de personas que se hayan registrado para atender el servicio requerido.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA ENTIDAD" tendrá la facultad de verificar por conducto de la persona que esta designe, si los servicios objeto de este contrato están siendo realizados por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. **"LA ENTIDAD"** tendrá la facultad de aplicar la pena convencional por el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** incumpla cualquier obligación establecida en el presente instrumento, pena que no podrá exceder del __% (___ por ciento) del monto total de este instrumento legal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; independientemente de las sanciones y penas convencionales establecidas en la invitación, en las condiciones especiales del Anexo Técnico de la invitación constituidas para el Servicio de vigilancia, mismas que se entienden como transcritas.

A **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se le notificará mediante oficio el importe de la pena convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja General del CIESAS, en efectivo o cheque a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Asimismo, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **"LA ENTIDAD"** de la factura correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN.- Las partes acuerdan que procederá la solicitud de Conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, entre **"LA ENTIDAD"** y **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos; convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 77 al 79 del Capítulo II, del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo preceptuado en los artículos 126 al 136 del Título Sexto, Capítulo II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS. - En virtud de ser el presente un contrato Intuitu Personae, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no podrá ceder en ningún caso, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización de los servicios a otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor, en este único caso **"LA ENTIDAD",** se libera de cualquier responsabilidad por este concepto. Tampoco podrá **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** subcontratar la totalidad de ejecución de los servicios o parte de los mismos. Conviene también **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en que los riesgos y la conservación de los bienes propiedad o a cargo de **"LA ENTIDAD"** durante la prestación de los servicios estarán exclusivamente a su cargo, debiendo actuar con responsabilidad y cuidado de los mismos, excepción hecha de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de que **"LA ENTIDAD"** está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** exclusivamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA ENTIDAD"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

DÉCIMA CUARTA. - PERMISOS LICENCIAS. - "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", manifiesta que, para el cumplimiento del presente contrato, **"LA ENTIDAD",** no requiere de autorización licencias y/o permisos conforme a las disposiciones vigentes.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" asume todas las responsabilidades en materia de patentes, marcas y derechos de autor con respecto al uso de bienes y técnicas que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de éste contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de inconformidad; o por intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto, bastará una notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, con una anticipación de 15 (quince) días naturales, sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD",** cubriéndose la parte correspondiente por concepto de los servicios recibidos, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

En estos supuestos **"LA ENTIDAD",** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.- La contravención a las declaraciones y cláusulas del presente contrato, a la invitación; así como los lineamientos, bases, procedimientos y requisitos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones complementarias en la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD".**

Las partes convienen que cuando **"LA ENTIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa de este contrato, se hará del conocimiento por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS",** exponiendo las razones que a tal efecto se tuvieren, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso aporten las pruebas que considere pertinentes.

"LA ENTIDAD" resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas aportadas por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".** La resolución de dar por rescindido o no el presente contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".**

DÉCIMA SEPTIMA. - PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. - La fecha de inicio o de terminación total de los servicios, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que **"EL PRESTADOR DE LOS**

SERVICIOS" notifique el evento y solicite por escrito la prórroga a **"LA ENTIDAD"** inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

B) Si el Servidor Público designado por **"LA ENTIDAD"** ordena a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.

C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión de **"LA ENTIDAD"**.

En los casos de los incisos A), B) y C) la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la invitación y a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas vigentes que resulten aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- PAGOS EN EXCESO.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" acepta y reconoce que en caso de que **"LA ENTIDAD"**, llegase a entregarle un importe mayor al estipulado en la cláusula segunda relativa a la contraprestación que habrá de pagarse por la prestación de los servicios amparados en el presente contrato, devolverá la cantidad pagada en exceso sin necesidad de interponer juicio o demanda en su contra, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES. - "LA ENTIDAD" por razones fundadas, se podrán acordar con **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** modificaciones o prórrogas al contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales deberán formalizarse por escrito, previo acuerdo de las partes.

En ningún caso procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos ni condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - "LA ENTIDAD" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Todos los demás impuestos y/o derechos generados con motivo de la prestación del servicio serán a cargo de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Ambas partes convienen, que en caso de existir discrepancia entre la invitación y este instrumento legal prevalecerá lo establecido en la invitación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. - INFORMACIÓN. - La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** información y/o documentación relacionada con este contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Al presente contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de _____, por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende por **cuadruplicado** el presente contrato que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de _____, a ___ de _____ de ___, conservando un ejemplar cada una de ellas.

"LA ENTIDAD"	"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"
_____	_____
DR. DIRECTOR REGIONAL	REPRESENTANTE LEGAL
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	"SUPERVISOR"
_____	_____
C. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	C. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA UNIDAD GOLFO NÚMERO ___-___-2017, QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL ("LA ENTIDAD") Y _____ ("EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS").